



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 15 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia
Marina FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2025 11:36:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001184-2025-P-CSJLE-PJ

VISTO:

El escrito presentado por la magistrada Ana Deyby Morales Cardo, Jueza del 7° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante escrito de visto, la magistrada Ana Deyby Morales Cardo, Jueza del 7° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, solicita licencia por el día 16 de diciembre de 2025, a razón que su onomástico es el citado día.

Segundo. Al respecto, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en su artículo 147° literal g) "Otorgamiento de un día de descanso por onomástico del servidor"; por otro lado, el inciso 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial estipula que es atribución de esta Presidencia cautelar la pronta administración de justicia.

Tercero. En el caso concreto, conforme se desprende del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la magistrada Ana Deyby Morales Cardo, estará de onomástico el día 16 de diciembre del presente año, razón por la cual su descanso con goce de haber debe de efectivizarse en dicha fecha; asimismo, se debe adoptar la medida administrativa pertinente, con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento del 7° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONCEDER DESCANSO CON GOCE DE HABER POR ONOMÁSTICO, a la magistrada **Ana Deyby Morales Cardó**, Jueza del 7° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, por el día 16 de diciembre de 2025.

Artículo Segundo. – ENCARGAR el despacho del 7° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, a la magistrada **Jackeline Dora López Palomino**, Jueza del 5° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, por el día 16 de diciembre de 2025.

Artículo Tercero. – DISPONER que la magistrada encargada del despacho del 7° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho, informe al correo electrónico





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

institucional: csjlimaeste@pj.gob.pe, al término de la encargatura, las audiencias y/o diligencias llevadas a cabo, y de ser el caso, aquellas que hayan sido reprogramadas y/o frustradas, en este último caso señalando las razones, bajo responsabilidad. En caso deba reprogramarse, será en audiencia y no mediante resolución escrita, en un plazo no mayor de diez días, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. – COMUNICAR la presente resolución administrativa; a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Lima Este; Gerencia de Administración Distrital: Unidad de Administración y Finanzas; Oficina de Imagen Institucional; Coordinación de Recursos Humanos; Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia; de los/as magistrados/as y demás interesados/as.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA

Presidenta de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

